



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nº 881/2002

VISTO:

Los aumentos de precios de los materiales básicos para la construcción de la Obra 49 Viviendas, actualmente iniciadas, y el aumento del costo de transporte desde los distintos puntos del país que inciden sobre el precio definitivo de dichos materiales; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Vivienda de Córdoba ha contemplado estos aumentos de los costos en la construcción.-

Que dicha Dirección de Vivienda se compromete a aumentar el financiamiento otorgado de la Operatoria FAMILIA PROPIETARIA - CASA PROPIA para la construcción de 49 Viviendas, en un monto total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil Quinientos Treinta (\$ 250.530,00).-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA


Art.1º).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la Dirección de Vivienda de Córdoba el Contrato de Ampliación de Financiamiento respectivo, Obra 49 Viviendas Operatoria Familia Propietaria - Casa Propia, el que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 250.530).- , más intereses y gastos que demande tal financiamiento.-

Art.2º).- COMPROMETASE los fondos provenientes de la Coparticipación Impositiva Provincial como garantía de cumplimiento del Contrato mencionado.-

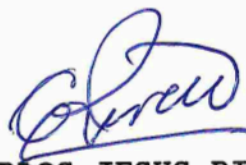
Art.3º).- Para hacer efectiva la garantía, OTORGUESE poder especial a Contaduría General de la Provincia a fin de que pueda hacer efectiva la retención a pedido de la Dirección de Vivienda.-

Art.4º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha siete de noviembre del año dos mil dos.-


María G. Quevedo
Secretaria H.C.D.




CARLOS JESUS RIVERO
- Presidente -
H. CONCEJO DELIBERANTE

Promulgada por Decreto Nº 259/2002 de fecha 12 de noviembre de 2002.-
TENGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-